



Inventarios



2021

home.kpmg/co

¿Qué debemos hacer si la Gerencia cancela o pospone la toma física de inventarios?, o si la Gerencia realiza la toma física de inventarios, ¿pero no podemos atenderla?

¿Qué es diferente debido al COVID-19?

El COVID-19 ha creado una serie de desafíos potenciales para los auditores, con respecto a la aplicación de procedimientos de auditoría para obtener evidencia de la existencia de los inventarios; dado que la ejecución de estas actividades involucra necesariamente la participación tanto del auditor como del cliente, es necesario conocer y anticipar la posición de la gerencia para el desarrollo de las tomas físicas, y así considerar todas las opciones entre procedimientos usuales y alternativos para la obtención de suficiente evidencia de auditoría.

Lograr desarrollar los procedimientos normales para conteos físicos o considerar aplicar procedimientos alternativos, como el involucramiento de especialistas externos, apoyo en áreas de auditoría y control interno, uso de nuevas herramientas tecnológicas o el aumento en el alcance de la revisión de información financiera, son opciones válidas que, dependiendo de la naturaleza y el tipo de los inventarios de cada compañía, nos pueden aportar a alcanzar el objetivo de auditoría.

1. Cancelación o retraso de tomas físicas

Cuando la Gerencia advierte que no es factible realizar el inventario físico, por las restricciones impuestas por el Gobierno, por las condiciones de la industria o el ambiente interno de la compañía, se hace necesario que evaluemos el razonamiento de la administración y ejerzamos nuestro escepticismo profesional para refutar dichos argumentos. Por ejemplo, podemos ser escépticos si la Gerencia ha continuado las operaciones en sus instalaciones y no hay ningún tipo de restricción impuesta por el Gobierno u otro ente de control que pudiesen impedir que los conteos se lleven normalmente.

Si concluimos que las explicaciones de la administración parecen ser razonables dadas las circunstancias, es decir, se presentan situaciones como que las ubicaciones donde se mantiene el inventario están cerradas, y los operarios del almacén están aislados trabajando desde sus hogares debido a las medidas del Gobierno, la primera opción que se debería examinar con la Gerencia, es la viabilidad de retrasar el conteo físico hasta el momento en que se

eliminen las restricciones o se generen las condiciones óptimas para tener acceso a las instalaciones por parte de los auditores.

Si lo anterior es posible, la asistencia al conteo físico sería en una fecha alternativa tan pronto como sea viable y se realizarán procedimientos adicionales sobre las transacciones intermedias, entre la fecha de la toma física y la fecha de corte de los estados financieros, para obtener suficiente evidencia de auditoría.

Si no es posible efectuar la toma física antes de la fecha en que planeamos finalizar nuestra auditoría, debemos documentar las razones de por qué no realizaremos el recuento de inventario y por qué nos es impracticable asistir; asimismo hay que considerar la posibilidad de realizar procedimientos de auditoría alternativos para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en cuanto a la existencia y condición del inventario. En caso de que ninguno de los procedimientos pueda llevarse cabo, entonces tenemos que determinar los impactos en nuestra auditoría, por ejemplo, una limitación en nuestro alcance dadas las circunstancias.

Si concluimos que las explicaciones de la gerencia no parecen razonables en las circunstancias, debemos solicitar a la administración la realización de la toma física. Si se reusan, tenemos que considerar el impacto en nuestra auditoría, incluyendo la evaluación del riesgo y nuestra habilidad para obtener suficiente y apropiada evidencia, además de evaluar el impacto en nuestro reporte. Si finalmente, llegamos a la conclusión de que existe una limitación al alcance impuesta por la gerencia, debemos informarlo al máximo órgano social e incluirlo en nuestro informe de auditoría, para identificar el impacto que pudiera tener en nuestra opinión. Para esta situación la consulta con el DPP o el Socio de Riesgo es requerida según la aplicabilidad.

2. Se realizan las tomas físicas pero el auditor no puede atenderlas

¿Qué pasa si se hace la toma física pero el auditor no puede asistir?

Si se cuenta con todas las condiciones óptimas y la Gerencia decide llevar a cabo el conteo físico de inventario, lo debemos atender en todas las circunstancias, a menos que, para nosotros como equipo de auditoría sea impracticable realizarlo. La Norma Internacional de Auditoría 501 – Evidencia de

Auditoría: Consideraciones Específicas para Elementos Seleccionados, no define el concepto "impracticable" en el contexto de no poder asistir a un recuento de inventario. Sin embargo, un ejemplo es cuando se mantiene el inventario en un lugar que pueda representar una amenaza para la seguridad del auditor, y por las restricciones de viaje o salud y seguridad, relacionadas con el COVID-19, pueden constituir circunstancias que hacen impracticable para nosotros asistir a la toma física del inventario.

Por el contrario, factores como inconvenientes generales, dificultades por tiempos y costos pueden presentar desafíos, pero son insuficientes para concluir que la asistencia es impracticable. Si no podemos asistir al conteo físico del inventario por estas circunstancias, debemos evaluar si esto se puede superar involucrando a otros auditores que puedan estar más cerca de la ubicación y ejecutar los procedimientos de auditoría.

En últimas, si esta opción resulta inviable para el auditor, se debería planear otra serie de procedimientos que permitan concluir la existencia de los inventarios, en aras de no incluir una limitación en la opinión del auditor, desde luego estos procedimientos dependerán de la naturaleza y el tipo de los inventarios de cada una de las compañías, un ejemplo de estos procedimientos es:

- Inspeccionar la documentación de la compra y venta de artículos seleccionados del inventario (es decir, por número de serie del artículo) y determinar la idoneidad de las fechas y cantidades.
- Validar la documentación sobre tomas físicas cíclicas realizadas y los resultados, tales como actas de conteo, reportes internos, soportes de ajustes, entre otras.
- Realizar procedimientos analíticos sobre compras y volúmenes de ventas, análisis de márgenes y rotación de los principales indicadores, así como el análisis de las cantidades de inventarios por locación.
- Dependiendo del tipo de inventario, puede evaluarse contemplar como evidencia de auditoría el uso de registro fotográfico.

- En caso de que los inventarios no sean manejados directamente por la compañía, sino por un tercero o un operador logístico, el auditor podría evaluar procedimientos de confirmación a una fecha determinada, siempre y cuando, exista una previa evaluación de los controles de dicho tercero para el manejo de éstos.
- Podría en algunos casos previa evaluación, determinar el uso del trabajo de la auditoría interna.
- Puede contemplarse el uso de videos en tiempo real para efectuar la observación como SKYPE u otro medio tecnológico aprobado por KPMG que nos permita dirigir una cámara en poder del personal de la entidad. Cuando usamos estas tecnologías, es preferible involucrar a la auditoría interna o alguien que no haga parte de la custodia del inventario para facilitar este procedimiento. Cuando decidimos dar confiabilidad a estas tecnologías para soportar la asistencia remota del procedimiento, debemos evaluar la objetividad del personal que opera las cámaras.



Contacto:



Mauricio Socha Rodríguez
Socio de Auditoría
KPMG en Colombia
msocha@kpmg.com

Traducción y adaptación. Texto tomado de KPMG UK.



KPMG en Colombia



KPMG en Colombia



KPMG en Colombia



KPMG CO



@KPMGenColombia

© 2021 KPMG S.A.S. y KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., sociedades colombianas por acciones simplificadas y firmas miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

KPMG es una red global de firmas independientes que brindan servicios profesionales de Auditoría, Impuestos y Consultoría. Operamos en 146 países y territorios y en el FY20 tuvimos cerca de 227.000 personas trabajando en firmas miembro a nivel mundial. Cada firma de KPMG es una entidad legalmente distinta y separada y se describe a sí misma como tal. KPMG International Limited es una entidad inglesa privada limitada por garantía. KPMG International Limited y sus entidades no prestan servicios a clientes.

KPMG se refiere a la organización global o a una o más de las firmas miembro de KPMG International Limited ("KPMG International"), cada una de las cuales es una entidad legal separada. KPMG International Limited es una empresa privada inglesa limitada por garantía y no brinda servicios a los clientes. Para obtener más detalles sobre nuestra estructura, visite home.kpmg/governance.